INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – PLURIANUAL – 3ER. LLAMADO - I.D. Nº 313.644.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **Dos mil Dieciséis**, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Avda. Pettirossi esq. Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 313.644,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
- **Lic. Patricia Ramírez,** representante del Departamento de Compras Menores de la DGOC – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, CARTA DE INVITACIÓN, ADDENDA y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1835/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 313.644, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.400.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación directa, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta que el presente llamado es PLURIANUAL, el saldo restante quedará sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 17 de agosto de 2016; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **jueves 25 de agosto de 2016; a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de agosto de 2016, a las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- TELECEL S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 12.-	**G. 6.800.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; observándose que los oferentes se encuentran **habilitados** para Contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58° del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TELECEL SA
a. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d. **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	(*)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**
V. Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	CUMPLE

Obs.: "Los documentos de carácter formal que no fueron presentados con la oferta quedan individualizados con el signo (*), los mismos deberán necesariamente ser presentados para la suscripción del contrato respectivo".

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.G.RR.HH. N° 210/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **TELECEL S.A.**, se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 210/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016** detalla lo siguiente:

TEKOVE ROIRAMBAI MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones –UOC Nivel Central, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 35/16 – "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCVIA SANIRARIA", PLURIANUAL-3º LLAMADO – ID 313.644", recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH. Nº 127.150/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- MARCELO CATALDO FRANCO, C.I. Nº 721.168
- VICTOR ESTUARDO, (Pasaporte extranjero)
- SALVADOR ESCALON, (Pasaporte extranjero)
- MARCELO DANIEL BENITEZ ALDANA, (Pasaporte extranjero)

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-26-09-2016

Laura Ayala
Jefa
Dpto. de Control de Ejecución
de Remuneración General Personal

PETIROSSI Y BRASIL
Tel 204.786 – fax 208.216.
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Oferente	Item *	Código de Catálogo *	Descripción de Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación *	Cant. *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **	% Variación
REFERENCIAL	1	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE	_____	_____	MES	EVENTO	17	400.000	6.800.000	
TELECEL S.A.	1	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE	Tigo	Paraguay	MES	EVENTO	17	400.000	6.800.000	0,00

8- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
TELECEL S.A.	Cumple.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"**, se expone cuanto sigue:

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

EMPRESA RECOMENDADA: TELECEL S.A.
R.U.C. Nº: 80000519-8.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca / Nombre Comercial	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	83111801-001	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE	Servicio de abono por cable (abono mensual por 7 bocas) Gastos ocasionales - Decodificadores más gastos de instalación. OBSERVACIONES: Deberán presentar capacidad técnica, con un listado de 2 a 5 técnicos calificados de la empresa, debidamente acreditados y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los técnicos cuentan con la experiencia, disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizara vía telefónica al Call Center de lo empresa oferente, además del envío de una Nota de la DNVS realizando el reclamo. La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (decodificadores) y correr con los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el edificio de la DNVS según pedido de la Convocante. Tecnología de cable. Pack Full: como mínimo 3 (tres) canales nacionales de aire, como mínimo 7 (siete) canales internacionales de noticias	TIGO	PARAGUAY	Mes	Evento	17	400.000	6.800.000
									MONTO TOTAL:	**6.800.000**

Monto Total : Guaraníes Seis millones ochocientos mil.-

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

10 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
TELECEL S.A.	01.-	G. 6.800.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 6.800.000.-

Monto Total son Guaraníes: Seis millones ochocientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Ríos.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez.
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES